



A fin de no perjudicar los intereses de la ganadería con el retraso en la celebración de las subastas para enajenar los aprovechamientos de pastos, se ruega a ese Añto que en el acuerdo a que se hace referencia la comunicación adjunta se exprese el destino que desean dar a los aprovechamientos, advirtiéndolo que de no remitirse dicho acuerdo dentro el plazo señalado se consideraría que renuncian al disfrute vecinal y se enajenarían en subasta.

El acuerdo debe remitirse a la Jefatura de la 6ª Región Alta de S. Pedro 31 Barcelona

20-1-902.

*[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is mirrored and cannot be transcribed accurately.]*